



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 52 DE 2026**  
**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

### **1. OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento, evaluación y optimización de rutas de atención en salud mental en regiones priorizadas, mediante el análisis de capacidades instaladas, generación de recomendaciones e implementación de estrategias de promoción y difusión, en el marco del programa: “ALIANZA CIENTÍFICA CON ENFOQUE COMUNITARIO PARA MITIGAR BRECHAS DE ATENCIÓN Y MANEJO DE TRASTORNOS MENTALES RELACIONADOS CON IMPULSIVIDAD EN COLOMBIA - ACEMATE MINCIENCIAS CONTRATO 790-2023”.

### **2. JUSTIFICACIÓN**

El programa ACEMATE tiene como propósito contribuir a la reducción de brechas en la atención y manejo de trastornos mentales relacionados con la impulsividad, mediante intervenciones comunitarias, fortalecimiento institucional y generación de evidencia científica aplicada.

En este marco, resulta fundamental optimizar las rutas de atención en salud mental en territorios priorizados, identificando barreras de acceso, oportunidades de mejora y estrategias de articulación intersectorial. Para ello, se requiere la vinculación de profesionales con formación y experiencia específica que permitan integrar enfoques sociales y clínicos en el análisis, fortalecimiento y difusión de dichas rutas.

La participación de estos profesionales permitirá mejorar la capacidad de respuesta institucional, fortalecer la articulación entre actores del sistema y promover estrategias innovadoras que contribuyan a la mitigación de problemáticas asociadas a la impulsividad, la agresividad y la salud mental en población infantojuvenil.

### **3. ALCANCES**

Los profesionales contratados deberán desarrollar las siguientes actividades:

- Evaluación de las fortalezas y debilidades de las rutas de atención en salud mental en las regiones priorizadas del proyecto.
- Diseño de recomendaciones orientadas al fortalecimiento e implementación de rutas de atención en salud mental.
- Diseño e implementación de estrategias de promoción y difusión de las rutas de atención en salud mental.
- Generación de un evento de divulgación tipo webinar orientado a actores institucionales y comunitarios.
- Apoyo en la articulación intersectorial con actores del sistema de salud, educación y comunidad.



- Elaboración de informes técnicos derivados de las actividades desarrolladas.
- Participación en reuniones y actividades requeridas por el equipo del proyecto.

#### 4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los pagos se realizarán con cargo al proyecto 511-3-123-52.

- **Valor por contrato:** \$12.600.000 (doce millones seiscientos mil pesos m/cte.)
- **Número de contratos:** 2
- **Valor total:** \$25.200.000

#### 5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Orden de prestación de servicios.

#### 6. FORMA DE PAGO

El contratante se compromete a pagar mediante actas parciales, previa certificación de cumplimiento del supervisor.

PARÁGRAFO: Para hacer efectivo el pago se deberá acreditar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales; previa revisión y aprobación por parte del supervisor.

#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato de prestación de servicios tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la fecha establecida en el acta de inicio y hasta el día 15 de agosto de 2026

#### 8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará principalmente en la Universidad El Bosque, Bogotá D.C., sin perjuicio de que, para el desarrollo de las actividades, se requiera la realización de actividades en instituciones educativas, de salud u otros espacios relacionados con el proyecto, ubicados en la ciudad de Bogotá o en otros municipios del país, de acuerdo con las necesidades del proyecto.

#### 9. REQUISITOS PARA PARTICIPACIÓN

Podrán participar profesionales que cumplan con los perfiles requeridos y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la Universidad Tecnológica de Pereira, conforme a la Constitución y la Ley.



## 10. PERFILES REQUERIDOS

### PERFIL 1: PROFESIONAL EN SOCIOLOGÍA O ANTROPOLOGÍA

Número de vacantes: 1

#### Educación formal (habilitante):

- Título profesional en Sociología o Antropología.

#### Educación formal complementaria (calificable)

- La formación posgradual no constituye requisito habilitante; sin embargo, será objeto de evaluación la formación en Especialización o Maestría en Salud Pública.

#### Experiencia General (habilitante)

- Mínimo 3 años de experiencia general relacionada con su formación profesional.

#### Experiencia específica (calificable):

- Experiencia profesional en investigación social o investigación aplicada, incluyendo diseño de estudios, recolección y análisis de información, y sistematización o evaluación de programas, proyectos o intervenciones en áreas relacionadas con salud, educación, ciencia o desarrollo social, la cual será objeto de evaluación conforme a los criterios establecidos en el presente documento.

### PERFIL 2: PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA

Número de vacantes: 1

#### Educación formal (habilitante):

- Título profesional en Psicología.

#### Educación formal complementaria (calificable)

- La formación posgradual no constituye requisito habilitante; sin embargo, será objeto de evaluación la formación en Especialización o Maestría en Salud Pública.

#### Experiencia general (habilitante)

- Mínimo 3 años de experiencia general relacionada con su formación profesional.

#### Experiencia específica (calificable):

- Experiencia profesional en el desarrollo, coordinación o implementación de estrategias, programas o proyectos relacionados con salud mental, bienestar psicosocial o desarrollo socioemocional, preferiblemente en contextos educativos, comunitarios o institucionales, y con articulación con actores del sector salud, educación o social, la cual será objeto de evaluación conforme a los criterios establecidos en el presente documento.



## 11. INHABILIDADES

- No podrán participar en la presente Invitación las personas naturales que se encuentren inmersas en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política y la Ley.
- Los proponentes (personas naturales) que participen en la presente Invitación, no deben tener antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios ni medidas correctivas RNMC, ni REDAM.
- Los proponentes no deberán estar inmersos en acciones u omisiones que hayan causado discriminación, sufrimiento físico, psicológico, sexual o patrimonial, por razones de sexo, creencia religiosa, genero u orientación sexual en cualquier persona perteneciente a la Comunidad de la Universidad Tecnológica de Pereira o que se encuentre dentro del campus universitario.
- Inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente: Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la Universidad Tecnológica de Pereira; si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.
- Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la Invitación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y los derechos surgidos del mismo.

## 12. RÉGIMEN APLICABLE

Derecho privado conforme al Estatuto de Contratación de la UTP (Acuerdo 05 de 2009) y Ley 996 de 2005.

## 13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha
Apertura de la invitación pública	22 de abril de 2026
Observaciones al pliego	23 de abril de 2026 hasta las 4:00 pm
Respuesta a observaciones	27 de abril de 2026
Recepción hojas de vida y documentos exigidos	28 de abril de 2026 hasta las 4:00 pm
Publicación lista de elegibles	30 de abril de 2026
Observaciones a resultados de lista de elegibles	4 de mayo de 2026 hasta las 4:00 pm
Respuesta observaciones a lista de elegibles	5 de mayo de 2026
Lista de elegibles definitiva y Adjudicación	6 de mayo de 2026

## 14. DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Hoja de vida en formato de la función pública la cual debe acreditar los títulos obtenidos por medio de Diploma o Actas de Grado. La hoja de vida debe venir firmada por el contratista.
- Copia cédula de ciudadanía.



- Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas Y REDAM, con su respectiva validación.
- RUT actualizado 2026.
- Examen preocupacional firmado por un especialista en salud ocupacional (Este documento tiene una validez de 3 años desde su fecha de expedición, este debe estar emitido a particulares o a La Universidad Tecnológica de Pereira)
- Certificados de afiliación a la EPS y AFP indicando estar activo (la fecha de expedición debe ser del mes en que se está gestionando la solicitud).
- Libreta militar (situación militar definida).

**NOTA:** Se recibirán solo archivos en PDF

## 15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los aspirantes se realizará de manera independiente para cada uno de los perfiles definidos en la presente invitación pública. En consecuencia, se conformará una lista de elegibles por cada perfil, y la adjudicación se efectuará de manera independiente para cada uno de ellos, de acuerdo con el mayor puntaje obtenido.

La evaluación se realizará a los aspirantes que cumplan los requisitos habilitantes, mediante los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje Máximo
Educación formal complementaria	40 puntos
Experiencia específica	60 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

### 15.1 EDUCACIÓN FORMAL COMPLEMENTARIA (CALIFICABLE) – 40 PUNTOS

Se evaluará la formación académica adicional conforme al perfil requerido.

#### Perfil 1: Sociología / Antropología

- Especialización en salud pública 20 puntos
- Maestría en Salud Pública 40 puntos

#### Perfil 2: Psicología

- Especialización en Salud Mental 20 puntos
- Maestría en salud mental 40 puntos



**Nota:**

La formación deberá acreditarse mediante diploma o acta de grado. Este criterio no es acumulable; se asignará el puntaje correspondiente al mayor nivel de formación acreditado.

## 15.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (CALIFICABLE) – 60 PUNTOS

Se evaluará la experiencia específica relacionada directamente con el objeto del contrato.

### Perfil 1: Sociología / Antropología

Experiencia profesional en investigación social o investigación aplicada, incluyendo diseño de estudios, recolección y análisis de información, y sistematización o evaluación de programas, proyectos o intervenciones en áreas relacionadas con salud, educación, ciencia o desarrollo social.

### Perfil 2: Psicología

Experiencia profesional en el desarrollo, coordinación o implementación de estrategias, programas o proyectos relacionados con salud mental, bienestar psicosocial o desarrollo socioemocional, preferiblemente en contextos educativos, comunitarios o institucionales, y con articulación con actores del sector salud, educación o social.

### Asignación de puntaje (ambos perfiles)

La experiencia se calificará de forma proporcional, así:

- **20 puntos por cada año de experiencia certificada**
- **Máximo: 60 puntos (3 años o más)**

### Notas:

- La experiencia debe acreditarse mediante certificaciones laborales o contractuales.
- Se aceptan fracciones de año debidamente soportadas.
- La experiencia podrá ser sumada entre diferentes contratos o vinculaciones.

## 16. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje final, se aplicarán los siguientes criterios en su orden:

- Mayor experiencia específica en meses
- Fecha y hora de recepción más temprana en el correo institucional definido.



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

## 17. COMITÉ EVALUADOR

El proceso de evaluación será realizado por un comité designado por el ordenador del gasto, el cual verificará el cumplimiento de requisitos, evaluará las hojas de vida y establecerá la lista de elegibles.

## 18. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Los proponentes deberán enviar en un correo único la hoja de vida y los documentos solicitados a: [automatica@utp.edu.co](mailto:automatica@utp.edu.co)

**NOTA 1:** Solo se recibirán postulaciones dentro del plazo establecido.

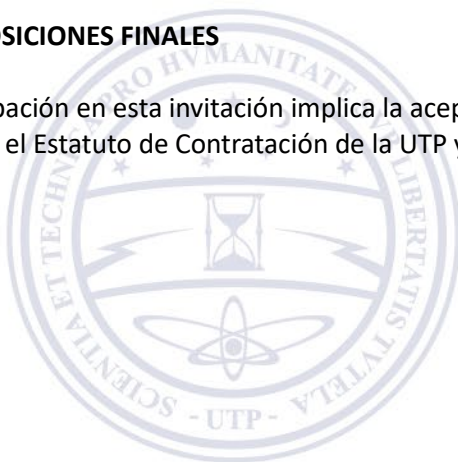
**NOTA 2:** La documentación deberá enviarse en archivos PDF en un solo correo, máximo 10 Mb

**NOTA 3:** El envío de información inconsistente será causal de exclusión.

## 19. DISPOSICIONES FINALES

La participación en esta invitación implica la aceptación de todas las condiciones. Lo no previsto se registrará por el Estatuto de Contratación de la UTP y la Ley 996 de 2005.

FIRMA



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

MAURICIO HOLGUÍN LONDOÑO  
Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión  
Universidad Tecnológica de Pereira